



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 15 de SEPTIEMBRE de 2017

DECRETO EXENTO N° 6.000.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE LAMACEN, ROTISERIA,

VERBULERIA Y AMASANDERIA.-

a nombre de JOSELYN FRANCISCA

CHANDIA VUELMA

RUT. [REDACTED] ubicado en POBL. A. MENDEZ CALLE DOS SUR N° 0127

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA